REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 1275/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Alvaro ERHADT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al capítulo 4 punto 4.2 inciso 1, de la Ordenanza Nº 710, al cursar en los períodos lectivos 1992 y 1995 asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1275/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1275/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción en el período lectivo 1992, de las materias Hilandería de Algodón y Mezclas e Hilandería de Lana y Mezclas, eximiéndolo de la correla-

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

tividad existente con Fibras Textiles, y al período lectivo 1995 en Gestión de Control de Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tejeduría de Calada y sus Ligamentos, y Mecanismos y Elementos de Máquinas, y al período lectivo 1996 Fabricación de Tejidos de Calada y Fabricación de Tejidos de Punto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecanismos y Elementos de Máquinas, al alumno Oscar Alvaro ERHARDT, legajo Nº 07-47557-5, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1123/2000

U.T.N.
E.A.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C